



1877
Sres. de la Diputación de minería

Tomás Solar Reyes, ante U. S. S. como
mas haya lugar en derecho representado y
dijo: que para cumplir con lo dispuesto
en el artículo 12.º de la nueva ley de
minería del 12 de Enero último, acompaño
en debida forma los títulos de propiedad de
minas mías de mi pertenencia en el Departa-
mento de Arequipa, a fin de que U. S. S.
se sirvan mandar que el Escribano del
rango me de copia legalizada en forma
de ellos para remitirlos a la diputación res-
pectiva, devolviéndome los originales para
mi resguardo, que constan de 3, cada una
por separado.

Por tanto

A. U. S. S. suplico se sirvan proveer como solicito, en
just. Lima Junio 22 de 1877.
Tomás Solar Reyes

Lima Junio veinte dos de mil
Ochocientos setenta y siete

Por presentarse en la fecha comac por el actu-
ario de la Diputación la respectiva Paron:
Expidiéndose la respectiva Copia legalizada de
dichos títulos y fechos devolviéndome para los efectos
de la ley de don de luego último

U. S. S.

Fulon
Luz

Forma 1.ª de la Academia de San Fernando